

Acuerdo No. UGDA-03/2017

En el Registro Nacional de las Personas Naturales, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita Registradora Nacional, María Margarita Velado Puentes,

CONSIDERANDO.

- I. Que se emitió acuerdo UGDA-02/2017, de fecha veintisiete de octubre del presente año, para nombrar a los integrantes de carácter permanente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, el cual es necesario modificarlo, mediante el presente acuerdo en cuanto a su redacción en los siguientes aspectos: de sus considerandos elimínese completamente el contenido del romano tercero y modificándose el cuarto, por contener datos erróneos; así mismo se modifica en los literales A y B, la información errónea, de igual manera el nombramiento de la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna en el CISED será en calidad de auditora interna, como observadora del proceso y se incluyen en el nombramiento de carácter permanente como integrantes del CISED, a la Asistente de Presidencia, y al Asistente del Registrador Nacional adjunto;

POR TANTO: En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Registro de las Personas Naturales: y como lo establece EL LINEAMIENTO 6 PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTAL, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO:

- A. Modifícase Acuerdo N° UGDA-02/2017, por los razonamientos establecidos en el romano primero del presente documento, retírese de todas las Unidades del RNPN a que fue remitido y resguárdese dicho acuerdo en Presidencia del RNPN;
- B. Modifícase su contenido en los siguientes términos:

En el Registro Nacional de las Personas Naturales, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, la suscrita Registradora Nacional, María Margarita Velado Puentes,

CONSIDERANDO.

- I. Que el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los procedimientos de valoración, selección, eliminación y transferencia de documentos buscan evitar la destrucción arbitraria de documentos y a la vez la acumulación innecesaria de estos, y que es indispensable garantizar la información necesaria para conocer las actuaciones de la administración pública y conservar aquella que pueda formar parte del patrimonio público.
- II. Que para la valoración, selección y eliminación de documentos que este Registro ha producido o resguardado en el ejercicio de sus funciones, y de conformidad al artículo 1 de dicha normativa, se debe nombrar un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual estará integrado por: el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, el encargado del Archivo Central, del Archivo Periférico y del Archivo Especializado, un delegado del área jurídica, un auditor como observador del proceso y el jefe de la Unidad productora de la serie a valorar.
- II. Previo al funcionamiento del CISED, se deben realizar las actividades de la fase intelectual del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), como es el proceso de Identificación y Clasificación Documental; para realizar posteriormente el procedimiento correspondiente para establecer los criterios de valoración, las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Plazo de Conservación Documental, para que la Unidad de Gestión Documental y Archivos realice la coordinación de los procesos para la eliminación documental que se requieren.

POR TANTO: En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Registro de las Personas Naturales:

ACUERDO:

- A.** Nombrase a partir del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, como integrantes de carácter permanente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, pudiendo abreviarse CISED, para que cumpla con las funciones establecidas en el Lineamiento 6: Para la Valoración y Selección Documental, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y demás normativa nacional que sobre el tema se establezca, a: el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos; al jefe del Departamento de Archivo Central; al Asesor Jurídico de Presidencia en calidad de delegado del área jurídica de este Registro; a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, como observadora del proceso.
- B.** Nómbrase de carácter permanente como integrantes del CISED; a efecto de conocer la valoración de los documentos producidos por las oficinas bajo su cargo y/o que se encuentren bajo su resguardo a: la Asistente de Presidencia, al Asistente del Registrador Nacional Adjunto, al secretario de Junta Directiva; al Director Ejecutivo; a la Directora de Identificación Ciudadana; a la Directora de Administración y Finanzas; al Director de Registro de Personas Naturales; al Director de Informática; al Director de Aseguramiento de Calidad; a la Oficial de Información; a la encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones; al Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos; al Jefe de la Unidad de Planificación; al Jefe de la Unidad de Proyectos; al Jefe de la Unidad Ambiental Institucional; al Jefe de la Unidad de Control de Calidad; a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos; a la jefa de la Unidad Jurídico Registral; a la jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar; al Jefe de la Unidad de Registro Hospitalario; al Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas; al Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control; al Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior; al Jefe de la Unidad de Verificación y Asistencia Judicial; al Jefe del Departamento Jurídico de DUI en el Exterior; al Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones; al Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos; al Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; al Jefe del Departamento de Archivo Documental Registral; a la jefa del Departamento de Presupuesto;



al Jefe del Departamento de Contabilidad; al jefe del Departamento Tesorería, al Jefe del Departamento de Suministros; a la Jefa del Departamento de Activo Fijo; al Jefe del Departamento de Transporte; al Jefe del Departamento Servicios Generales; y a la Jefa de la Unidad de Genero.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Velado'.

Licda. María Margarita Velado Puentes
Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales

